

DECRETO 4745 DE 2010

(diciembre 23)

D.O. 47.932, diciembre 23 de 2010

por el cual se aclara el Decreto 4600 de 2010.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 303 de la [Constitución Política](#), 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 4600 del 9 de diciembre de 2010, se encargó como Gobernador del departamento del Guaviare al doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, quien ocupa el cargo de Viceministro de Justicia y del Derecho.

Que en el citado decreto no se estipuló que el doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, continuará ejerciendo las funciones propias del cargo de Viceministro de Justicia y del Derecho.

Que por lo tanto, se hace necesario aclarar el artículo 1° del Decreto 4600 del 9 de diciembre de 2010, en el sentido de indicar que el encargo realizado al doctor Robledo, como Gobernador del Guaviare, no implica separación de las funciones del cargo de Viceministro de Justicia y del Derecho, del que es titular.

DECRETA:

Artículo 1°. Aclaración. Aclárase el artículo 1° del Decreto 4600 de 2010, en el sentido de indicar que el encargo del señor Viceministro de Justicia y del Derecho como Gobernador del

departamento del Guaviare, no implica separación de las funciones del cargo de Viceministro, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior y de Justicia,

Germán Vargas Lleras.